RESOLUCION Nº 19290

VISTO:

El expediente CO-0062-01531513-8 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal en el plan de obras viales 2019, incorpore las siguientes calles:

a) Alberti entre Av. Blas Parera y Camino Viejo a Esperanza.
b) Pasaje Frenguellii entre Corrientes y Monseñor Zazpe.
c) Padre Quiroga entre Corrientes y Monseñor Zazpe.
d) Pasaje Hermanos Madeo altura 1.800.
e) Azopardo alturas 10.200, 10.300 y 10.400.
f) Azopardo entre Av. Blas Parera y Luis Guanella.
g) Azopardo entre Millán Medina y Gorriti.
h) San Juan entre el 5.700 y el 6.200.
i) Llerena entre el 3.700 y Av. Peñaloza.
j) Lavaisse entre el 3.700 y Av. Peñaloza.
k) Huergo entre el 3.700 y Av. Peñaloza.
l) Dr. Zavalla, Gdor. Freyre, San Lorenzo y Saavedra entre Azcuénaga y Gorriti.

A los fines pertinentes el Departamento Ejecutivo Municipal elaborará los correspondientes proyectos ejecutivos de obra.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de agosto de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01531513-8 (N)